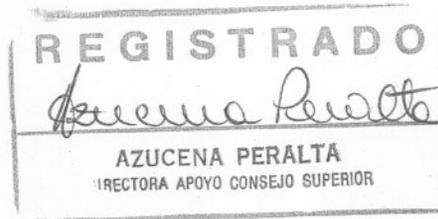




*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 5 de diciembre de 2002.

VISTO la Resolución N° 1570/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Gastón Eduardo DELGADO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó la asignatura Elementos de Costos y Contabilidad, simultáneamente con su correlativa Análisis Matemático I, no dando cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de diciembre de 2002, aconsejó refrendar la Resolución N° 1570/2001 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1570/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y convalidar el cursado de la asignatura Elementos de Costos y Contabilidad, eximiéndolo de la correlatividad existente con Análisis Matemático I, al



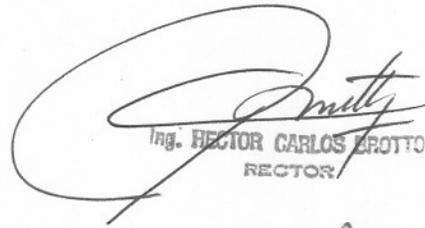
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



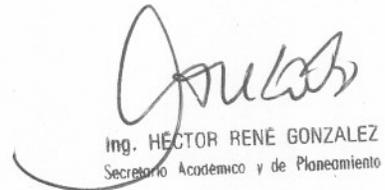
alumno Gastón Eduardo DELGADO, Legajo N° 26788, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1625/2002



Ing. HECTOR CARLOS BROTO  
RECTOR



Ing. HECTOR RENÉ GONZALEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento